



Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2019
SDM-SC- 260588

472	Enviados de Devolución	Comunicado	X	No Existe Plazo	
		Comunicado		No Se ha emitido	
	Director 1 mes	Comunicado		No Corresponde	
	No Recibe	Comunicado		Aplicar Disposición	
Fecha de Emisión	10/12/1984	Entidad	IAJ	MES	ARG
Nombre del Emisor	José M. Rojas	Nombre del Destinatario			
Código de Emisor	74 013/84	Código del Destinatario			
Nombre del Emisor	15A en la Avenida Unidos de	Nombre del Destinatario			
Nombre del Emisor	15A Carrera 80 de la Calle	Nombre del Destinatario			
Nombre del Emisor	15A de paso de la Calle 16C	Nombre del Destinatario			

Señor (a):
YERSON LONDOÑO ROMERO
Carrera 86 N°16-61
Telefono: 3108812672
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 283358

Respetado señor LONDOÑO:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11000000023416415 de fecha 13 de mayo de 2019, 11001000000023386078 de fecha 5 de abril de 2019 y 11001000000023278504 de fecha 28 de marzo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado en estrados..."

fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa puesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

onces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A.,
diante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE**, tal como se
registra a continuación

37 - 35
30
darbhanga.gov.co
195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL: YPERSON LONDOÑO ROMERO
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA - 82000033
 ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CI 1010 1-02 Departamento: CUNDINAMARCA
 Municipio: MOSQUILÁ Correo Electrónico:
 Teléfono: Teléfono Móvil: 3203977048

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 317-9
COPRO CERTIFICADO NACIONAL

Remite: YPERSON LONDOÑO ROMERO
Dirección: CI 1010 1-02
Municipio: MOSQUILÁ
Departamento: CUNDINAMARCA

RA22261187400

1037 850	472	Destinatario: YPERSON LONDOÑO ROMERO Dirección: CI 1010 1-02 Municipio: MOSQUILÁ Departamento: CUNDINAMARCA	1111 587		
Devolución		CAusal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> ☒ No recibida ☐ No entregada ☐ No reconocida ☐ No devuelta </td> <td style="width: 50%;"> ☐ No recibida ☐ No entregada ☐ No reconocida ☐ No devuelta </td> </tr> </table>	☒ No recibida ☐ No entregada ☐ No reconocida ☐ No devuelta	☐ No recibida ☐ No entregada ☐ No reconocida ☐ No devuelta	
☒ No recibida ☐ No entregada ☐ No reconocida ☐ No devuelta	☐ No recibida ☐ No entregada ☐ No reconocida ☐ No devuelta				
		Destinatario: YPERSON LONDOÑO ROMERO Dirección: CI 1010 1-02 Municipio: MOSQUILÁ Departamento: CUNDINAMARCA			
		Destinatario: YPERSON LONDOÑO ROMERO Dirección: CI 1010 1-02 Municipio: MOSQUILÁ Departamento: CUNDINAMARCA			

111138 77 81785684130001 87400



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

433
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 362.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha de envío: 11/03/2011
Fecha de entrega: 11/03/2011



RA10618245900

1037 850	Remisor: Rectoría Social - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Dirección de Movilidad Administrativa Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Teléfono: 36494000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causa: Devoluciones No recibida No entregada No presentada Desconocida Dirección errónea		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Destinatario: Fanny Ortiz Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 11/03/2011 Hora de entrega: 11:11 AM		
	Observaciones: Fanny Ortiz C.C. 39770959		Fecha de entrega: 11/03/2011 Hora de entrega: 11:11 AM		
	Observaciones: Fanny Ortiz C.C. 39770959		Fecha de entrega: 11/03/2011 Hora de entrega: 11:11 AM		



11115871011858RA10618245900

Procedimiento de entrega: 11/03/2011 11:11 AM - Calle 13 No. 37 - 35 - Bogotá D.C. - Estado: Entregado - Hora de entrega: 11:11 AM - Hora de recepción: 11:11 AM

433
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 362.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha de envío: 11/03/2011
Fecha de entrega: 11/03/2011



RA10261490500

1037 850	Remisor: Rectoría Social - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Dirección de Movilidad Administrativa Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Teléfono: 36494000 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causa: Devoluciones No recibida No entregada No presentada Desconocida Dirección errónea		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Destinatario: Fanny Ortiz Dirección: Calle 13 No. 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: 11/03/2011 Hora de entrega: 11:11 AM		
	Observaciones: Fanny Ortiz C.C. 39770959		Fecha de entrega: 11/03/2011 Hora de entrega: 11:11 AM		
	Observaciones: Fanny Ortiz C.C. 39770959		Fecha de entrega: 11/03/2011 Hora de entrega: 11:11 AM		



11115871011858RA10261490500

Procedimiento de entrega: 11/03/2011 11:11 AM - Calle 13 No. 37 - 35 - Bogotá D.C. - Estado: Entregado - Hora de entrega: 11:11 AM - Hora de recepción: 11:11 AM

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso, de la siguiente manera:

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	RESOLUCION
11000000023416415 de fecha 13 de mayo de 2019	RESOLUCION AVISO 127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019
1001000000023386078 de fecha 5 de abril de 2019	RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019
11001000000023276504 de fecha 28 de marzo de 2019	RESOLUCION AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria**, quedando de la siguiente manera:

COMPARENDO	RESOLUCION
11000000023416415 de fecha 13 de mayo de 2019	RESOLUCION SANCIONATORIA N° 938291 DE FECHA 08/23/2019
1001000000023386078 de fecha 5 de abril de 2019	RESOLUCION SANCIONATORIA N°752098 DE FECHA 07/13/2019
11001000000023276504 de fecha 28 de marzo de 2019	RESOLUCION SANCIONATORIA N°751306 DE FECHA 07/03/2019

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, referente al comparendo MANUAL N° 11001000000016535279 de fecha 8 de noviembre de 2017, le fue notificada en vía pública al señor YERSON LONDOÑO ROMERO en calidad de conductor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De igual manera se actuó de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 requiriendo al infractor y exigiendo los documentos de identificación, procediendo a la elaboración del comparendo; que, en el caso de marras, dejó consignado el número cédula de ciudadanía y nombre que corresponden a sus datos personales, en este orden de ideas el artículo enunciado establece lo siguiente:

"Artículo 135. Procedimiento. Modificado por el art. 22, Ley 1383 de 2010. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

Le orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, el cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere."

De otra parte, hay que indicar que el comparendo manual es una orden formal de comparecer, lo anterior de acuerdo al Artículo 2 del Código Nacional de Tránsito "Comparendo: Orden Formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de Tránsito por la comisión de una infracción".

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

El comparendo N 11001000000016535279 de fecha 8 de noviembre de 2017, emitió resolución Sancionatoria N° 1111772 de 11/12/2017

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16014
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-283358/ YERSON LONDOÑO ROMERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-260588 d el 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JDHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35. Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-283358.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERBEE V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito